

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
21 MAR 2023	
Recibido.....	Hs.
Exp. N°.....	P.E.

MENSAJE N.º 5027

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 21 MAR. 2023

A LA
H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SALA DE SESIONES

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. remitiendo copia debidamente autenticada del Decreto adjunto dictado por este Poder Ejecutivo a los fines de ampliar el temario de asuntos a considerar en el actual período extraordinario de sesiones de esas HH.CC. Legislativas convocadas por Decreto N° 2814 de fecha 16 de diciembre de 2022.

Saludo a V.H. atentamente.



Celia Isabel Arena
Ministra de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe



OMAR ÁNGEL PEROTTI
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DE SANTA FE



ES COPIA

Victor Manuel Reynoso
Subdirector General de Técnica Legislativa
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo



ES COPIA

Victor Manuel Reynoso
Subdirector General de Técnica Legislativa
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos

DECRETO N° 0497

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

21 MAR 2023

VISTO:

El actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocado mediante Decreto N° 2814 de fecha 16 de diciembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento del asunto referido en el Artículo 1° del presente;

POR ELLO:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

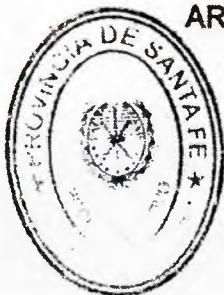
ARTÍCULO 1°.- Inclúyase en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, los siguientes asuntos:

- Mensaje N° 5025 y Pliegos de Pedido de Acuerdo para la designación de Fiscal General, Auditor General de Gestión, Fiscal Regional de las Circunscripciones Judiciales Nros. 1, 2, 3, 4 y 5 del Ministerio Público de la Acusación.
- Mensaje N° 5026 y Pliegos de Pedido de Acuerdo para la designación de Defensor Provincial y Defensor Regional de las Circunscripciones Judiciales Nros. 1, 2, 4 y 5 del Servicio Público Provincial de la Defensa Penal.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ES COPIA

C.P.N. OMAR ÁNGEL PEROTTI
CELIA ISABEL ARENA



Lic. MARCELO JAVIER MEIER
DIRECTOR GENERAL
DE OFICINA Y DECRETOS
Ministerio de Gestión Pública

"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"